

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2019/1619 *Aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación del Centro de Defensa Forestal, promovido por la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de la Consejería de Medio Ambiente.*

Edicto

Don Antonio-José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, aprobó, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, entre otros entre otros el siguiente acuerdo:

5.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL EN LA PARCELA 356, POLÍGONO 12, FINCA 20652.

Por la Secretaria Accidental, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil de fecha de 25 de marzo de 2019, que dice así:

“*Visto* el expediente que se tramita para la aprobación del Proyecto de Actuación para la la implantación del Centro de Defensa Forestal, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 7/2002, al objeto de que sea autorizada dicha actuación.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía 380/2018, de 19 de octubre de 2018, se admitió a trámite dicho Proyecto de Actuación, de conformidad con lo establecido en el art 43 de la LOUA.

Resultando de interés público la implantación del Centro de Defensa Forestal, mediante un Proyecto de Actuación, promovido por la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de la Consejería de Medio Ambiente, mediante la construcción de una serie de edificios adecuados a las necesidades del Plan Operativo de Lucha contra los Incendios Forestales en Andalucía (CEDEFO), y así se declaró por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2018.

Visto que sometido a información pública, durante el plazo de 20 días, mediante Anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 217, de 12 de noviembre de 2018, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de actuación del proyecto, no se han formulado alegaciones.

Resultando que ha sido informado favorablemente, por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, LRBRL y 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Primero.-Aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación del Centro de Defensa Forestal de Cazorla, en la Parcela 356, del Polígono 12, del término municipal de Cazorla (Jaén), finca registral número 20652, mediante Proyecto de Actuación, promovido por la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.-Requerir al promotor la prestación de una garantía equivalente, Garantía del 10% del importe de la inversión, que habrá de ser prestada en cualquiera de las formas establecidas en la legislación.

Tercero.-Aplicar la exención de la prestación compensatoria, conforme a los artículos 5 y 8 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria, por el uso de suelo no urbanizable, en el término municipal de Cazorla, por ser un proyecto promovido por una administración.

Cuarto.-Aprobar las bonificaciones máximas que, según Ordenanzas, correspondan tanto en la Tasa, como en el ICIO.

Quinto.-Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a fin de que se practiquen las liquidaciones pertinentes, de conformidad con el acuerdo adoptado.

Sexto.-Notifíquese el presente a los interesados con indicación de recurso procedente y comuníquese a la Consejería Competente.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el Art. 43 1 f) de la ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cazorla, a 08 de abril de 2019.- El Alcalde, ANTONIO-JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.